



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

632

USHUAIA, 18 DIC 1996

VISTO: La rendición de cuentas presentada por el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, correspondiente al mes de Abril/96 -Ejercicio 1996- por un total de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 73/100 (\$ 3.153.467,73); y

CONSIDERANDO: Que según el Informe N° 510 /96, se aconseja aprobar la cuenta por un total de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 73/100 (\$ 3.153.467,73).-

Que el Tribunal de Cuentas, es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financieras patrimoniales del Estado Provincial de acuerdo al Art.2° inc.b) de la Ley 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS


R E S U E L V E :

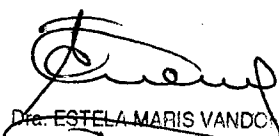
ARTICULO 1°) Aprobar la rendición de cuentas presentada por el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA del Mes de Abril/96, y disponer la correspondiente acreditación en la ficha respectiva por un importe de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 73/100 (\$ 3.153.467,73).-

ARTICULO 2°) Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el Art.1°) al Presidente del I.P.V., Ing. Jorge CHOCRON.-

ARTICULO 3°) Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 215 /96 V.A.-

  
C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CASAS.  
J. G.  
J. G.  
J. G.